

REFERENCIA

TÍTULO	A los productores de la Provincia de Tarapacá: sobre el peligro del petitorio de los huelguistas
AUTOR	Carlos Otero.
LUGAR Y FECHA	Iquique, 17 de diciembre de 1907.
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO SOPORTE	Carta.
RESEÑA DE CONTENIDO	Circular privada exclusiva para los productores de la Provincia de Tarapacá, en la cual se señala el pliego de peticiones propuesto por los trabajadores para solucionar el conflicto
EXTENSIÓN	2 páginas.
COLECCIÓN	Archivo Nacional; Archivo de la Administración.
UBICACIÓN	Clan; mint; v. 3274, p. 15-16
ARCHIVO PDF	doc. 1003

Iquique, 17 de Diciembre de 1907.

Señores Asociados:

En una reunión de vecinos notables celebrada ayer en la Intendencia se acordó nombrar una comisión con el objeto de cambiar ideas con los salitreros para producir un avenimiento entre patrones y obreros y, por ese medio, poner fin á la huelga de trabajadores de la Pampa que se hallan actualmente en este puerto.

Los señores Directores de esta Asociación manifestaron en la conferencia que tuvieron con dicha comisión que estudiarían las peticiones de los trabajadores, una vez que las presentaran oficialmente. Al mismo tiempo se demostró á la comisión, que los Estatutos de la Asociación no facultan al Directorio para tomar en representación de los demás salitreros de esta Provincia ninguna resolución referente al pago de los jornales, pues cada cual tiene entera independencia para proceder en su Oficina como lo estime conveniente á sus intereses.

En la tarde de ayer la mencionada comisión se dignó traer la petición de los trabajadores, que dice así:

Reunidos en Comité los representantes de las Oficinas que á continuación se expresan, hemos arribado al siguiente acuerdo:

1.º Aceptar que mientras se supriman las fichas y se emita dinero sencillo, cada Oficina representada y suscrita por su Gerente respectivo reciba las fichas de otra Oficina y de ella misma á la par, pagando una multa de cinco mil pesos (\$ 5,000) siempre que se niegue á recibir las fichas á la par.

2.º Pago de los jornales á razón de un cambio fijo de diez y ocho peniques (18d.)

3.º Libertad de comercio en las Oficinas, en forma amplia y absoluta.

4.º Cerramiento general con reja de fierro, de todos los cachuchos y achuilladores de las Oficinas salitreras, so pena de pagar de cinco á diez mil pesos de indemnización á cada obrero que se malogre á consecuencia de no haberse cumplido esta obligación.

5.º En cada Oficina habrá una balanza y una vara al lado afuera de la pulpería y tienda para confrontar pesos y medidas.

6.º Conceder local gratuito para fundar escuelas nocturnas para obreros, siempre que alguno de ellos lo pida con tal objeto.

7.º Que el Administrador no pueda hacer arrojar á la rampla el caliche decomisado y aprovecharlo después en los cachuchos.

8.º Que el Administrador ni ningún empleado de la Oficina puedan despedir á los obreros que han tomado parte en el presente movimiento, ni á los jefes, sin un desahucio de dos á tres meses, ó una indemnización en cambio de trescientos á quinientos pesos.

9.º Que en lo futuro sea obligatorio para obreros y patrones un desahucio de quince días cuando se ponga término al trabajo.

10.º Este acuerdo, una vez aceptado, se reducirá á escritura pública y será firmado por los patrones y por los representantes que designen los obreros.

Iquique, á 16 de Diciembre de 1907.

Brigg,
Presidente.

L. Córdova R.,
Delegado Oficina "San Pablo"

F. Taiva,
Delegado Oficina "San Pedro".

Arturo 2.º Encalada,
Delegado Oficina "Santa Ana".

M. Quiroz V.,
Delegado Oficina "Sebastopol".

Luis Muñoz V.

Agustín Vega.

Samuel Toro.

Rosario Calderón F.

Evaristo Pando P.,
Delegado Oficina «Palmira»

Francisco Ruiz,
Delegado Oficina «San Lorenzo»

José S. Paz,
Delegado Oficina "Cataluña"

Luis 2.º Córdova R.,
Delegado Oficina «Argentina»

Francisco Sánchez,
Delegado de «San Antonio»

V. D. Cerpa E.,
Juan de D. González,
Delegado Oficina «Esmeralda»

Pedro N. Molina M.,

V. Nogales M.

Zenobio Valenzuela,

Manuel Altamirano.

José M. Cáceres.

Pedro Sotomayor S.

Pedro Fernández G.

El Directorio en una sesión especial que ha celebrado hoy acordó emitir la presente circular trasmitiéndoles á V. V. esa petición y suplicándoles, además, que envíen á esta Gerencia á la brevedad posible su contestación.

Me repito de V. V., señores Asociados,

su más atto. y S. S.

Carlos Otero.

Gerente interino.